

**DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
UNIDAD INFORMATICA DE MULTAS**

CIRCULAR N° 0016/

ANT.: 1) Necesidades de buen servicio.

2) Resolución N° 074 de fecha 21/01/2015
de Director del Trabajo.

3) Orden de Servicio N° 3 de fecha
29/03/2012.

MAT.: Imparte instrucciones sobre eliminación de
Recurso Administrativo Simplificado RAS.

SANTIAGO, 04 FEB 2015

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

**A : SRES. DIRECTORES (AS) REGIONALES DEL TRABAJO
SRES. INSPECTORES (AS) PROVINCIALES Y COMUNALES DEL TRABAJO
SRSS. COORDINADORES (AS) INSPECTIVOS**

En relación con lo resuelto mediante Resolución N° 074 de fecha 21/01/2015 del Sr. Director del Trabajo, mediante la cual se deja sin efecto el Recurso Administrativo Simplificado - RAS, se ha estimado necesario impartir las siguientes instrucciones para hacer operativo este cambio:

1.- FECHA DE TÉRMINO DEL RECURSO ADMINISTRATIVO SIMPLIFICADO.

De acuerdo con lo señalado en la resolución N° 74 de fecha 21 de enero de 2015, el recurso administrativo simplificado se deja sin efecto a contar del día 01/03/2015, lo anterior implica que este procedimiento será ofrecido a los empleadores que cumplan los requisitos señalados en la orden de Servicio N° 3 de fecha 29/03/2012, y que sean objeto de sanciones en los procedimientos de fiscalización que se lleven a cabo hasta el día 28 de febrero de 2015.

2.- USO DE FORMULARIOS

Los nuevos formularios que se utilizarán a partir del 1° de marzo de 2015 en el procedimiento inspectivo se encuentran en proceso de distribución a las Direcciones Regionales del Trabajo del país quienes serán las responsables de distribuirlos entre las Inspecciones de su dependencia, para este propósito se deberán administrar todas las medidas que sean necesarias para asegurar que los formularios estén disponibles en cada Inspección del Trabajo a contar del día 1° de marzo de 2015.

En relación con los antiguos formularios, serán los Jefes de Inspección los responsables de adoptar las medidas necesarias para asegurar su destrucción y así evitar que sean utilizados en los procedimientos que se lleven a cabo a partir del 1° de marzo de 2015.-

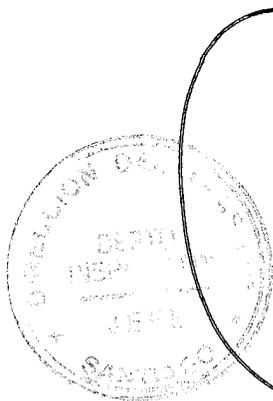
3.- CAMBIOS EN LA PLATAFORMA DTPLUS.

Considerando que el recurso administrativo simplificado estará disponible en aquellos procedimientos que se apliquen hasta el día 28 de febrero de 2015, el plazo para presentar un recurso RAS será hasta el día 10/03/2015, por otra parte, se ha requerido al Departamento de Tecnologías de la Información, que habilite una pantalla especial en el módulo del RAS, para que los Inspectores (as) Provinciales y/o Comunes, puedan monitorear la tramitación de los recursos RAS y asegurar su resolución dentro de los plazos establecidos. En este sentido se debe tener presente que, en caso de que el fiscalizador al que corresponde tramitar una solicitud de RAS, se encuentre haciendo uso de feriado legal, permiso administrativo o licencia médica, **el Jefe (a) de Inspección** deberá solicitar el ingreso de los datos del proceso a la Unidad Informática de Multas de este Departamento, a las casillas de correo pcooper@dt.gob.cl o rtrullen@dt.gob.cl, remitiendo la información necesaria para dicha gestión.

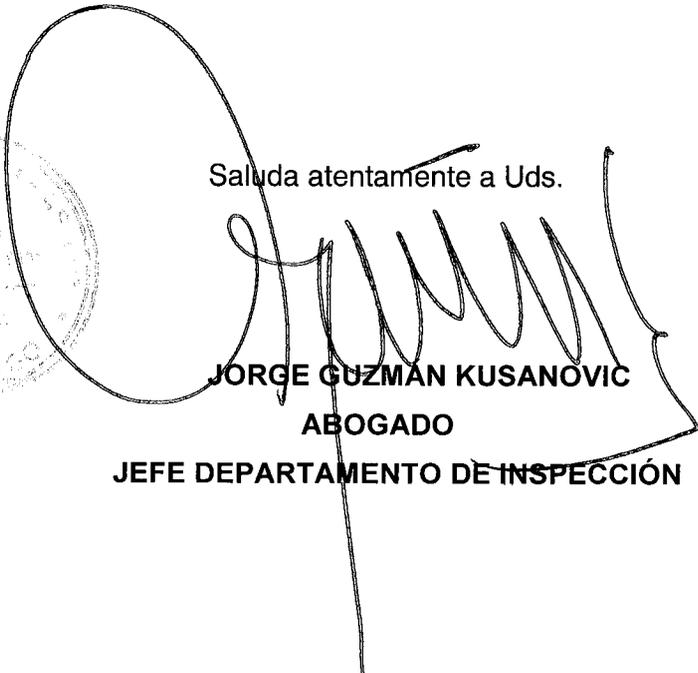
Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, se hace presente que una vez cumplido el calendario que se señala a continuación, la información del RAS contenida en la plataforma DTPLUS quedará disponible para cada Dirección Regional con la finalidad de que sea utilizada para responder eventuales reclamaciones judiciales o recursos administrativos de aquellos contemplados en la ley N° 19.880.

EVENTO	FECHA	RESPONSABLE
Plazo para distribución de nuevos formularios a las Direcciones Regionales	15/02/2015	Departamento de Inspección - Departamento de Administración y Gestión Financiera.
Eliminación de Recurso Administrativo Simplificado - RAS	01/03/2015	Inspectores (as) Provinciales y/o Comunes
Plazo final para ofrecer el RAS a empleadores que sean objeto de sanción (multas notificadas hasta el 28/02/2015)	28/02/2015	Inspectores (as) Provinciales y/o Comunes
Plazo final para presentar recurso RAS (multas notificadas hasta el último día de vigencia del RAS)	10/03/2015	Inspectores (as) Provinciales y/o Comunes
Plazo final para resolver recursos presentados el último día del vencimiento para presentar el RAS (O.S. N° 3 de 29/12/2012 - 3 días hábiles)	13/03/2015	Inspectores (as) Provinciales y/o Comunes
Plazo para evaluación de la medida de eliminación de RAS a nivel nacional. (seguimiento y correcciones)	20/03/2015	Departamento de Inspección
Plazo final del proceso.	31/03/2015	Departamento de Inspección

Finalmente, una vez recepcionada la presente Circular se deberá dar a conocer a todos los funcionarios que tengan incidencia directa en el cambio que se implementará, especialmente en aquellos dependientes de la línea inspectiva, en este sentido se hace necesario reiterar que para minimizar los efectos adversos y no deseados que esta modificación pudiera generar, es de vital importancia la supervisión que hagan los Directores (as) Regionales respecto de su región y a nivel local la responsabilidad recaerá en los Inspectores (as) Provinciales y/o Comunales, en este sentido se informa además que este Departamento proveerá el apoyo y la asistencia necesaria para llevar adelante con éxito este cambio en materia de recursos administrativos.



Saluda atentamente a Uds.


JORGE GUZMAN KUSANOVIC
ABOGADO

JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN


GRZ/RTJ/tj/

Distribución:

- Direcciones Regionales del Trabajo
- Inspecciones Provinciales y Comunales del Trabajo
- Jefe de Gabinete del Director del Trabajo
- Jefa de Gabinete del Subdirector del Trabajo
- Of. de Partes.
- Unidad Informática de Multas.